



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RDRCI – 320

Bogotá, 21 diciembre del 2020

Doctora

JOHANNA PATRICIA LOZANO VARGAS

Coordinadora Grupo de Contratos

Registraduría Nacional del Estado Civil

Bogotá, D.C.

ASUNTO: Remisión documentos primer pago en calidad de pago anticipado del contrato 069 del 2020.

Apreciada Doctora:

En ejercicio de las funciones de Supervisión estipuladas en la Resolución No. 5253 del 20 de junio del 2016, por la cual se adopta el manual de contratación de la Registraduría Nacional del Estado Civil, para su conocimiento y fines pertinentes, enviamos adjunto los siguientes documentos correspondientes al primer pago en calidad de pago anticipado del contrato interadministrativo No. 069 de 2020, celebrado entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y Servicios Postales Nacionales S.A..

- Certificación de cumplimiento para el primer pago en calidad de pago anticipado
- Factura Electrónica No. CSFE 01 -1768 del 18 de diciembre del 2020.
- Certificado pago de los aportes parafiscales.
- Discriminación del valor del pago por actividad – Primer pago anticipado.
- Acta de Inicio del 18 diciembre de 2020.
- Entrega de documentos enunciados en el numeral 1 y 2 así: CD
 - 1 a) Estructura General del Documento de Definición de Requerimientos y Estructura General del Documento de Diseño de Arquitectura del Sistema.
 - 1 b) Bosquejo general de la implementación de la infraestructura tecnológica establecida en las condiciones técnicas.
 - 2 a) Documento que soporte la configuración y parametrización de la solución informática, así como, la disposición e instalación de equipos y periféricos, montaje de toda la infraestructura física, lógica, de seguridad y puesta en marcha de los centros de procesamiento para la digitalización, digitación y depuración de los registros civiles.

El valor del pago anticipado cubre las sub actividades de “Registro civil en línea” incluidas en el rubro asignado a la actividad de “Robustecer la plataforma tecnológica”, del proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA QUE SOPORTA EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL PMT II. NACIONAL”, código BPIN 2018011000622.

REGISTRADURIA DELEGADA PARA EL REGISTRO CIVIL Y LA IDENTIFICACIÓN
Av. Calle 26 No. 51-50 Piso 2 – Tel. (+571) 2202880 Ext.1200 – 1289
C.P. 111321 – Bogotá - www.registraduria.gov.co

**LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI**



Sara Gámez
23 dic 20
2:34 pm
5 pág
1 CD



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

El pago anticipado se tramita con la entrega de los siguientes soportes:

1.

- a) Estructura general del documento preliminar en cuanto al sistema Core de "Registro civil en línea".
- b) Bosquejo general de la implementación de la infraestructura a tecnológica establecida en las condiciones técnicas.

Lo anterior, en concordancia con las características estipulados en el numeral IV. OBLIGACIONES EXIGIDAS, 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, 4.1.1. Generar un sistema seguro de almacenamiento que custodie los datos del registro civil en línea electrónico específicamente ítems 4.1.1.1. Infraestructura tecnológica para el nuevo sistema y 4.1.2. Sistema de almacenamiento y respaldo.

2. Así mismo, con la entrega de:

- a) Documento que soporte la configuración y parametrización de la solución informática, así como, la disposición e instalación de equipos y periféricos, montaje de toda la infraestructura física, lógica, de seguridad y puesta en marcha de los centros de procesamiento para la digitalización, digitación y depuración de los registros civiles.

Conforme a lo descrito en el numeral 4.1.3. Depuración de datos para migrar al registro civil en línea., INFRAESTRUCTURA FÍSICA, SOFTWARE y HARDWARE requerido para ejecutar lo estipulado en 4.1.4. Realizar la digitación de registros civiles de tomo y folio a nivel nacional e indicativos seriales que no se encuentren en la base de datos y 4.1.5. Realizar la depuración y actualización de las bases de datos de registro civil, incluyendo los registros civiles incompletos en las bases de datos.

Cordialmente,


JAIRO ALONSO MESA GUERRA
Registrador Delegado para el Registro Civil y
la Identificación


ALEJANDRO ALBERTO CAMPO VALERO
Gerente de Informática

Anexo: 4 folios 1 CD

Elaboró: Adriana Aldana


REGISTRADURÍA DELEGADA PARA EL REGISTRO CIVIL Y LA IDENTIFICACIÓN
Av. Calle 26 No. 51-50 Piso 2 – Tel. (+571) 2202880 Ext.1200 – 1289
C.P. 111321 – Bogotá - www.registraduria.gov.co

**LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI**



 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFT07
	FORMATO	CERTIFICACIÓN SUPERVISIÓN	VERSIÓN	0

Aprobado:06/06/2017

**EL GERENTE DE INFOMATICA y REGISTRADOR DELEGADO PARA EL
REGISTRO CIVIL Y LA IDENTIFICACION - SUPERVISORES DEL CONTRATO
No. 069 de 2020 (RNEC) CERTIFICAN:**

Que **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** con Nit. 900.062.917-9, cumplió con la entrega de los documentos requeridos para tramitar el primer pago en calidad de pago anticipado del contrato interadministrativo 069 de 2020 cuyo objeto es: "Prestar el servicio de una solución integral para la implementación del registro civil en línea."

Que el Contratista acreditó en debida forma, el cabal cumplimiento de las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral, atendiendo a lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada al veintiún (21) días del mes de diciembre de 2020

JAIRO ALONSO MESA GUERRA
Registrador Delegado para el Registro Civil
y la Identificación

ALEJANDRO ALBERTO CAMPO VALERO
Gerente de Informática

Proyecto: Angélica Mesa – RDRCI

Revisó: Andrea Rosas – GI, María Cristina Manzano - RDRCI

OFICINA JURÍDICA
Av. Calle 26 No. 51-50 - (+57) 2202880 – C.P.111321 – Bogotá - www.registraduria.gov.co

**LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI**



Servicios Postales Nacionales S.A. NIT: 900.062.917-9 Dirección: Dig 25 G No 95 A 55 PBX: (1)4722005-Bogotá D.C.-Dirección General. "Servicios Postales Nacionales S.A. es una Entidad de Derecho Público, en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado, en los términos establecidos en los Artículos 38 y 49 de la Ley 489 de 1998. No somos Grandes Contribuyentes. Somos Autorretenedores (Resolución 1005 de diciembre 2/2008). IVA Régimen Común. No somos Agentes de Retención de IVA - Actividad Económica CIIU 5310 (Actividades Postales Nacionales).

Resolución DIAN No. 18764008196082 Fecha: 2020-11-27
Numeración autorizada: 01-1384 hasta 01-500000

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

01-1768

Señores: REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	NIT: 899999040
Dirección: Av. Calle 26 No. 51-50	Fecha: 18/12/2020
Detalle Cliente: REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Fecha Vencimiento: 17/01/2021
Servicio - Contrato: 069 del 2020	Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
	Sucursal: 01110010001 SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR BRUTO	VALOR DESC	%IVA	VALOR TOTAL
1.00	Otros Servicios Gravados de Venta	14,959,681,852	0	19	14,959,681,852
IMPUESTOS Y CONCEPTOS ADICIONALES					
Concepto: Primer pago equivalente al 43.42% del valor total del contrato - Pago anticipado Fortalecimiento de plataforma sistema PMT II					
				Valor Base:	Valor
SUBTOTAL					14,959,681,852
DESCUENTO					0
ANTICIPO					0
IVA				14,959,681,852	2,842,339,552
TOTAL					17,802,021,404

VALOR EN LETRAS: DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES VEINTIUNO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE

OBSERVACIONES: Favor realizar el pago en la(s) siguiente(s) Cuentas Bancarias:
BANCO DE OCCIDENTE AHORROS 221-80630-0

CUFE: 9d970418f7cfee98e81cc2897db084659d31c811927d45ea7eb20a24607e8d372923eb2fb474b089cd397c6e9bd5cb5b

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA DEBERÁ SER CANCELADA ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO. VENCIDO ESTE PLAZO SE COBRARÁN INTERESES DE MORA DE ACUERDO CON LA TASA MÁXIMA LEGAL PERMITIDA.

Esta factura se asimilara en sus efectos a la Letra de Cambio (Art.774 del Código de Comercio). SI EL PAGO ES EN CHEQUE SÍRVASE GIRAR CRUZADO A NOMBRE DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. DESPUÉS DE DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO A LA FECHA DE RECEPCION DE LA FACTURA NO SE ACEPTARÁ NINGÚN RECLAMO Y SE ENTENDERÁ LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS UTILIZADOS Y DESCRITOS EN EL DETALLE DE ESTE DOCUMENTO DE FORMA TÁCITA IRREVOCABLE. PARA CUALQUIER INFORMACIÓN O REQUERIMIENTO CONTÁCTESE CON LA LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE 018000111210 O AL CORREO ELECTRÓNICO servicioalcliente@4-72.com.co *PARA TÉRMINOS Y CONDICIONES FAVOR CONSULTAR LA PÁGINA WEB www.4-72.com.co



De conformidad con lo dispuesto por la Ley Estatutaria 1581 de Protección de datos personales el cliente autoriza que sus datos, facilitados voluntariamente, formen parte de una base de datos responsabilidad de 4-72 y tratados con la finalidad de gestionar el servicio contratado. Por otra parte, se informa que los datos serán tratados en base a los criterios de seguridad definidos en la política de tratamiento desarrollada por 4-72 cuya consulta puede llevarse a cabo en la siguiente página web: www.4-72.com.co

Así mismo, le informamos que puede ejercer los derechos de consulta y reclamo sobre sus datos mediante escrito dirigido a 4-72 en la siguiente dirección servicioalcliente@4-72.com.co. Nuestras Regionales: Regional Centro / Bogotá – Diagonal 25G # 95A-55 Tel: (1) 4722005 – Regional Noroccidente /Medellín – Cr 64C #72-20 Tel: (4) 2575074 – Regional Oriente/Bucaramanga Cr 36 # 52-68 Tel: (7) 6439492 – Regional Occidente/Cali Calle 10 No 4-38 Oficina 1204Tel: (2) 6683406 – Regional Eje Cafetero/Manizales – Kilometro 14 vía al Magdalena Tel: (6) 8742029 – Regional Norte/Barranquilla – CL 30 # 13C-07 Tel: (5) 3643834. Regional Sur / Ibagué – Carrera 16 Sur No 90-66 Bodega 1



NIT. 900.062.917-9

De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de aseguramiento de la información, certifico bajo gravedad de juramento que **SERVICIOS POSTALES NACIONALES**, ha cumplido en forma adecuada y oportuna con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Estando al siete (7) de diciembre de 2020, a paz y salvo por estos conceptos, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1406 de 1999 y el decreto 1670 de mayo 14 de 2007, hasta la misma fecha.

Trapp

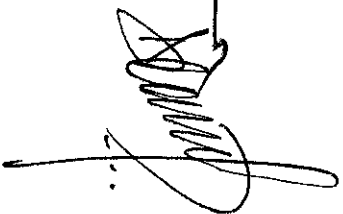
CC · Archivo
Anexo lo enunciado

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR DEL PAGO POR ACTIVIDAD - PRIMER PAGO ANTICIPADO DEL CONTRATO 069 DEL 2020

Objetivo	Producto	Posición Catálogo de gasto	Actividad	Valor	IVA	Total
Actualizar la arquitectura tecnológica que soporta el Registro Civil y la Identificación	Servicios tecnológicos para la producción de documentos de identificación	C-2802-1000-2-0-2802001-02	Robustecer la plataforma tecnológica. Sub actividad: Implementación de registro civil en línea.	\$ 14.959.681.852,10	\$ 2.842.339.551,90	\$ 17.802.021.404,00
TOTAL PROYECTO				\$ 14.959.681.852,10	\$ 2.842.339.551,90	\$ 17.802.021.404,00

Elaboró: 
 Angélica Mesa - RDRCI

Aprobó: 
 Jairo Alonso Mesa Guerra - RDRCI
 Alejandro Alberto Campos Valero - GI



	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFT01
	FORMATO	ACTA DE INICIO	VERSIÓN	0

Aprobado: 06/06/2017

CONTRATO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 069 de 2020 RNEC		
CONTRATISTA:	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	NIT	900.062.917-9
VICEPRESIDENTE COMERCIAL:	CARLOS IGNACIO DE LA ROSA MANOTAS	C.C	72.144.723
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR EL SERVICIO DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO CIVIL EN LÍNEA.		
CIUDAD:	BOGOTA D.C		
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y UN MIL MILLONES DE PESOS (\$41.000.000.000) M/L Incluido IVA		
PLAZO DEL CONTRATO:	El tiempo de ejecución será hasta el 31 de mayo de 2021, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única.		
FECHA DEL CONTRATO:	16 de diciembre de 2020	FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA:	18 de diciembre de 2020
OBSERVACIONES:	NINGUNA.		
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31 de mayo de 2021	FECHA PRESENTE ACTA:	18 de diciembre de 2020

Alcance del objeto

El contratista deberá realizar lo siguiente:

Generar un sistema seguro de almacenamiento que custodie los datos del registro civil en línea electrónico.

- Levantamiento de requerimientos, análisis, diseño y definición de la arquitectura para el sistema de información de registro civil en línea.
- Infraestructura tecnológica para el nuevo sistema

Depuración de datos para migrar al registro civil en línea.

- Digitalización y digitación de registros civiles de tomo y folio, libros de varios, en registradurías y notarias de Bogotá.

Av. Calle 26 # 50-51 - 2202880 - C.P. 111321 - Bogotá - www.registraduria.gov.co

**LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI**

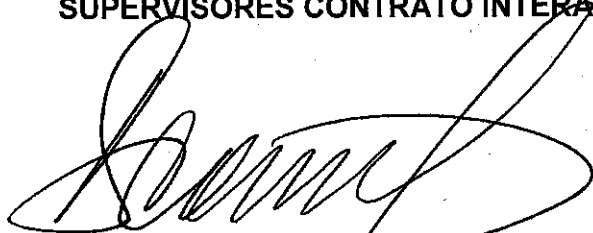
 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFT01
	FORMATO	ACTA DE INICIO	VERSIÓN	0

Aprobado: 06/06/2017

- Depuración y actualización de las bases de datos de registro civil.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del 2020.

SUPERVISORES CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 069 de 2020



ALEJANDRO ALBERTO CAMPO VALERO
Gerente de Informática
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.



JAIRO ALONSO MESA GUERRA
Registrador Delegado para el Registro Civil y la Identificación
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

CONTRATISTA



CARLOS IGNACIO DE LA ROSA MANOTAS
Vicepresidente Comercial
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

Proyecto: Angélica Mesa – RDRCI

Revisó: Andrea Rosas – GI, Maria Cristina Manzano - RDRCI

Av. Calle 26 # 50-51 - 2202880 – C.P. 111321 – Bogotá - www.registraduria.gov.co

**LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI**